PLAN DE VOLUNTARIADO
Fundación Naru

www.narufundacion.org
info@narufundacion.org

1 Presentación

El presente *Plan de Voluntariado de la Fundación NARU* establece el marco de referencia para la incorporación, participación, acompañamiento y reconocimiento de las personas voluntarias en la entidad. Surge como una herramienta estratégica alineada con la misión y visión de la fundación, que busca canalizar la energía transformadora de la ciudadanía comprometida con la inclusión social y la empleabilidad.

Este plan recoge los principios y valores que guían la acción voluntaria en NARU, define los ámbitos de colaboración, y estructura los mecanismos de gestión del voluntariado desde la acogida hasta la desvinculación, con un enfoque centrado en la calidad, la utilidad social y la humanización del acompañamiento.

El Plan está alineado con la **Ley 45/2015 de Voluntariado**, la **Ley 10/2011 de Voluntariado de Galicia** y con los principios de la **Carta Europea del Voluntariado**, y responde al compromiso de NARU con la transparencia, la participación y la mejora continua.

2 Marco de Referencia

2.1 Fundación NARU: quiénes somos

La Fundación NARU nace con una vocación clara de transformación: conectar a personas en situación de vulnerabilidad con oportunidades reales de desarrollo personal y profesional. Trabajamos con jóvenes, mayores de 50 años, mujeres, personas con enfermedades crónicas o diversidad funcional y otros colectivos con dificultades de acceso al empleo, impulsando su talento, habilidades y competencias para favorecer su inclusión.

2.2 Misión

Impulsamos la transformación de colectivos desfavorecidos desarrollando su talento, habilidades y competencias para conectarlos con las oportunidades del mercado laboral.

2.3 Visión

Ser un referente en innovación social y empleabilidad en Galicia, impulsando oportunidades reales de desarrollo personal y profesional para colectivos en situación de vulnerabilidad. Aspiramos a construir una red sólida de colaboración con el tejido empresarial y social, generando un impacto positivo y duradero en las personas y comunidades con las que trabajamos.

2.4 Valores que inspiran el voluntariado

- **Honestidad**: transparencia y confianza mutua.
- **Humanidad**: personas en el centro, siempre.
- **Compromiso**: dedicación al cambio social real.
- **Innovación**: soluciones creativas y adaptadas.
- **Utilidad**: impacto tangible en las personas.

2.5 El voluntariado en la Fundación NARU

En la Fundación NARU entendemos el voluntariado como una expresión de ciudadanía activa, solidaria y transformadora. Las personas voluntarias no solo enriquecen nuestras acciones, sino que representan una pieza clave en la construcción de una red de apoyo humano que acompaña procesos vitales de cambio. A través del voluntariado, generamos vínculos, compartimos conocimiento y ampliamos nuestro impacto con una mirada ética y comunitaria.

3 Objetivos del Plan de Voluntariado

3.1 Objetivo general

Integrar de forma estructurada, coherente y estratégica la acción voluntaria en la Fundación NARU, como motor de transformación social, apoyo a los colectivos vulnerables y fortalecimiento de la misión de la entidad.

3.2 Objetivos específicos

- **Promover una cultura del voluntariado alineada con los valores de la Fundación**, basada en el compromiso, la utilidad social y la innovación.
- **Incorporar el voluntariado como un elemento clave** en el desarrollo de las actividades sociales, formativas y comunitarias de NARU.
- **Acompañar a las personas voluntarias** desde su acogida hasta su desvinculación, facilitando una experiencia positiva, transformadora y con impacto.
- **Facilitar espacios de participación activa**, escucha y diálogo para que las personas voluntarias puedan contribuir también al desarrollo estratégico de la fundación.
- **Reconocer la labor del voluntariado** como una vía de transformación individual y colectiva, promoviendo su visibilidad social.
- **Fomentar la formación continua del voluntariado**, facilitando herramientas y conocimientos útiles para el desempeño de sus funciones.
- **Garantizar una gestión de calidad del voluntariado**, con procesos claros, protocolos de actuación, y cumplimiento de la normativa vigente.

4 Líneas de Actuación

Las siguientes líneas de actuación definen cómo se desarrollará el voluntariado dentro de NARU, organizadas en torno al ciclo completo de participación de la persona voluntaria: desde el primer contacto hasta su despedida y reconocimiento.

4.1 Gestión del voluntariado

La gestión de las personas voluntarias se articulará en cinco fases:

4.1.1 Acogida y orientación

- Primer contacto con la entidad: información clara, canales accesibles y acompañamiento personalizado.
- Sesión informativa: explicación de la misión de NARU, tipos de participación posibles y expectativas mutuas.
- Valoración de encaje entre el perfil de la persona voluntaria y las necesidades de los programas.

4.1.2 Incorporación

- Firma del acuerdo de voluntariado conforme a la Ley 45/2015.
- Asignación de una persona de referencia.
- Alta en el sistema de seguros y protección de datos.
- Entrega de acreditación y bienvenida formal.

4.1.3 Formación

- Formación inicial obligatoria: valores, protocolos y enfoque de trabajo con colectivos vulnerables.
- Formación continua: talleres, sesiones temáticas, formación online o presencial según necesidades.

4.1.4 Participación

- Inserción en programas o actividades según perfil e interés.
- Participación activa en eventos, acciones formativas o de sensibilización.
- Espacios de retroalimentación y propuestas.

4.1.5 Desvinculación

- Cierre formal de la relación: conversación de salida y recogida de valoración.
- Reconocimiento por su contribución.
- Posibilidad de mantener un vínculo como “voluntario embajador” o colaborador externo.

4.2 Participación activa y significativa

- Impulsar canales de participación interna para escuchar ideas y propuestas.
- Facilitar la colaboración transversal con el equipo técnico y otros voluntarios.
- Reconocer e integrar iniciativas promovidas desde la base del voluntariado.

4.3 Sensibilización y comunicación

- Visibilizar la labor del voluntariado a través de redes sociales, web y actividades públicas.
- Generar campañas de captación con testimonios y contenidos atractivos.
- Fomentar una cultura interna de reconocimiento continuo.

4.4 Reconocimiento

- Entrega de certificados de participación y competencias desarrolladas.
- Acciones de agradecimiento (encuentros anuales, publicaciones, menciones).
- Creación de una comunidad de voluntarios que trascienda el vínculo operativo.

5 Ámbitos y perfiles de voluntariado

El voluntariado en la Fundación NARU se estructura en torno a diferentes **ámbitos de actuación** en los que las personas voluntarias pueden aportar valor, en función de su perfil, intereses y disponibilidad. Estas áreas responden tanto a necesidades detectadas como a oportunidades de participación que enriquecen el impacto de la organización.

5.1 Ámbitos de participación

5.1.1 Acompañamiento y mentoría

- Acompañamiento a jóvenes, mayores de 50 años o personas con enfermedades de larga duración en procesos de orientación sociolaboral.
- Mentoría en habilidades personales y desarrollo de itinerarios profesionales.
- Refuerzo emocional, escucha activa y construcción de vínculos.

5.1.2 Formación y talleres

- Dinamización de talleres básicos sobre empleabilidad, comunicación, competencias digitales o habilidades blandas.
- Co-facilitación de sesiones con equipo técnico o formadores externos.

5.1.3 Comunicación y sensibilización

- Apoyo en campañas de difusión, diseño de materiales, gestión de contenidos para web o redes sociales.
- Promoción del voluntariado y de la labor de NARU en actos públicos.

5.1.4 Apoyo operativo y logístico

- Colaboración en eventos, jornadas, encuentros con empresas o beneficiarios.
- Tareas administrativas de apoyo a programas.
- Organización de materiales y recursos formativos.

5.1.5 Proyectos e innovación social

- Colaboración en la co-creación de nuevas propuestas, talleres o metodologías.
- Participación en espacios de diseño e innovación de programas.

5.2 Perfiles de voluntariado

NARU apuesta por un voluntariado inclusivo, diverso y adaptado a distintos niveles de implicación. Buscamos personas con:

- Sensibilidad social y compromiso con los valores de la fundación.
- Capacidades de escucha, empatía y trabajo en equipo.
- Interés por acompañar procesos de transformación personal y profesional.
- Conocimientos específicos (educación, empresa, salud, psicología, comunicación, etc.) en caso de querer aportar en áreas técnicas.
- Ganas de aprender, compartir y formar parte de una comunidad activa.

5.3 Niveles de implicación

Se establecen tres niveles orientativos de participación, para facilitar el encaje flexible de las personas voluntarias:

Nivel	**Descripción**
Puntual	Colaboración en actividades concretas o eventos de forma ocasional.

Nivel	Descripción
Periódico	Participación regular (ej. sesiones semanales de mentoría o formación).
Continuo	Voluntariado con presencia sostenida e implicación en el diseño de acciones.

6 Derechos y deberes del voluntariado

La participación en la Fundación NARU como persona voluntaria se enmarca dentro de la legislación vigente: la **Ley 45/2015 de Voluntariado**, la **Ley 10/2011 de Acción Voluntaria de Galicia**, y los principios recogidos en la **Carta Europea del Voluntariado**.

Estos marcos legales reconocen una serie de derechos y deberes fundamentales que deben guiar la relación entre la entidad y la persona voluntaria. En NARU nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de estos principios.

6.1 Derechos de las personas voluntarias

Las personas voluntarias tienen derecho a:

- Recibir información clara y orientación sobre su labor.
- Obtener la formación necesaria para desempeñar sus funciones adecuadamente.
- Ser tratadas con respeto, sin discriminación, en condiciones de igualdad.
- Participar activamente en la entidad y aportar sus propuestas.
- Estar cubiertas por un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante su acción voluntaria.
- Recibir el reembolso de los gastos derivados de su colaboración siempre que se haya acordado.
- Disponer de una acreditación identificativa como persona voluntaria.
- Ver reconocida su labor y las competencias adquiridas durante su participación.
- Tener sus datos personales protegidos conforme a la normativa de protección de datos.
- Cesar libremente su actividad voluntaria, informando a la entidad.

6.2 Deberes de las personas voluntarias

Las personas voluntarias deben:

- Cumplir los compromisos adquiridos en el acuerdo de voluntariado.
- Respetar la misión, normas y funcionamiento de la Fundación NARU.
- Guardar confidencialidad sobre la información sensible o personal conocida en su acción.
- Rechazar cualquier contraprestación económica por su labor voluntaria.
- Actuar de forma responsable, solidaria y respetuosa con las personas beneficiarias.
- Participar en la formación que la entidad considere necesaria.
- Utilizar adecuadamente los recursos y materiales proporcionados.
- Observar las medidas de seguridad e higiene durante su actividad.
- Tratar con cuidado y respeto a las personas con las que interactúe.
- Notificar a la entidad cualquier situación que pueda afectar al buen desarrollo de su colaboración.

Estos derechos y deberes estarán recogidos en un **acuerdo de incorporación al voluntariado**, que será firmado por ambas partes al inicio de la colaboración.

7 Seguimiento, evaluación y mejora

El seguimiento del voluntariado permite asegurar la calidad del acompañamiento, el cumplimiento de objetivos, y la mejora continua del programa. En Fundación NARU entendemos que una buena gestión no se limita a la incorporación de personas voluntarias, sino que implica un proceso vivo de escucha, valoración y reconocimiento.

7.1 Indicadores de seguimiento

La fundación establecerá indicadores básicos para evaluar la marcha del programa de voluntariado, tales como:

- Número de personas voluntarias activas y nuevas incorporaciones.
- Nivel de participación en los distintos programas y actividades.
- Valoración de la experiencia por parte del voluntariado (encuestas, entrevistas).
- Feedback de personas beneficiarias y equipo técnico.
- Número de sesiones formativas realizadas y asistencia.
- Retención y duración media de la colaboración.

7.2 Herramientas de evaluación

- **Encuestas de satisfacción** periódicas para recoger la experiencia y sugerencias del voluntariado.
- **Entrevistas o reuniones individuales** con personas de referencia.

- **Cuestionarios de autoevaluación** para reflexionar sobre aprendizajes, motivación y retos.
- **Valoraciones del equipo técnico** sobre el impacto y adecuación de la labor voluntaria.

7.3 Mejora continua

Los resultados de la evaluación servirán para:

- Ajustar los programas y tareas a las motivaciones y perfiles del voluntariado.
- Detectar necesidades de formación o acompañamiento adicionales.
- Incorporar nuevas ideas, enfoques o dinámicas propuestas por el voluntariado.
- Fortalecer el vínculo de las personas voluntarias con la misión de NARU.
- Identificar buenas prácticas y áreas de mejora para el conjunto del programa.

7.4 Informe anual

La Fundación NARU elaborará un informe anual del voluntariado que incluirá:

- Datos generales del programa.
- Actividades desarrolladas.
- Testimonios y casos destacados.
- Propuestas de mejora para el siguiente ciclo.

Este informe será compartido con todas las personas voluntarias y podrá estar disponible públicamente como muestra de transparencia y reconocimiento.

8 Anexos

A continuación, se presentan los anexos que complementan y dan soporte al Plan de Voluntariado de la Fundación NARU. Incluyen tanto documentos legales y operativos como referencias normativas relevantes.

Anexo I. Carta de Derechos y Deberes del Voluntariado

¿Qué es?
Documento que resume los principales **derechos** y **deberes** de las personas voluntarias según la Ley 45/2015 de Voluntariado y la Ley 10/2011 de Galicia.

DERECHOS DEL VOLUNTARIADO

- Recibir información y formación adecuadas
- Ser tratado/a con respeto, igualdad y sin discriminación
- Participar activamente en actividades y decisiones
- Estar cubierto/a por seguro de accidentes y responsabilidad civil
- Obtener acreditación oficial como voluntario/a
- Ver reconocida su contribución y aprendizajes
- Protección de datos personales
- Derecho a cesar libremente su participación

DEBERES DEL VOLUNTARIADO

- Cumplir los compromisos del acuerdo de voluntariado
- Guardar confidencialidad sobre la información sensible
- Actuar con responsabilidad, solidaridad y respeto
- Participar en la formación prevista
- Hacer buen uso de los recursos y materiales
- Respetar a personas beneficiarias, equipo y normas
- Cumplir las medidas de seguridad e higiene
- Observar la normativa de protección de datos

Anexo II. Acuerdo de Incorporación del Voluntariado (modelo tipo)

¿Qué es?
Documento formal que establece el compromiso entre la persona voluntaria y la Fundación NARU. Define el marco de colaboración, funciones, duración y compromisos mutuos.

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- Nombre completo: .....
- DNI/NIE: .....
- Fecha de nacimiento: .....
- Teléfono de contacto: .....
- Correo electrónico: .....

DATOS DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

- Área de participación: .....
- Funciones acordadas: .....
- Dedicación estimada (horas/semana): .....
- Duración prevista: .....
- Persona de referencia en NARU: .....

COMPROMISOS

La persona voluntaria se compromete a:

- Respetar los valores y fines de la Fundación NARU.
- Cumplir con las funciones acordadas de forma responsable.
- Participar en las formaciones necesarias.
- Comunicar cualquier incidencia relevante.

La Fundación NARU se compromete a:

- Proporcionar información, acompañamiento y formación.
- Asegurar cobertura de seguro durante la actividad.
- Garantizar un trato respetuoso y seguro.
- Proteger los datos personales conforme a la ley.

Fecha de inicio de colaboración: ___ / ___ / _____

FIRMAS

Persona voluntaria
Firma: _____
Nombre: _____

Fundación NARU (representante autorizado)
Firma: _____
Nombre y cargo: _____

Anexo III. Ficha de Inscripción y Bienvenida

¿Qué es?
Formulario de recogida de datos que permite conocer el perfil, intereses y disponibilidad de la persona voluntaria al incorporarse a la Fundación NARU.

DATOS PERSONALES

- Nombre y apellidos: .....
- Fecha de nacimiento: .....
- Dirección completa: .....
- Teléfono de contacto: .....
- Correo electrónico: .....

EXPERIENCIA Y MOTIVACIÓN

- Formación académica: .....
- Experiencia previa (voluntariado, profesional...): .....
- ¿Por qué quieres colaborar con NARU?:
  .....
  .....

DISPONIBILIDAD

- Días disponibles: ☐ L ☐ M ☐ X ☐ J ☐ V ☐ S ☐ D
- Horario preferente: .....
- Nivel de compromiso: ☐ Puntual ☐ Periódico ☐ Continuo

ÁREAS DE INTERÉS *(marca una o varias)*

☐ Acompañamiento y mentoría
☐ Formación y talleres
☐ Comunicación y sensibilización
☐ Apoyo logístico y administrativo
☐ Innovación y proyectos especiales

OTRAS OBSERVACIONES
.....
.....

Anexo IV. Ficha de Desvinculación del Voluntariado

¿Qué es?
Formulario para recoger la valoración y motivos de finalización de la participación voluntaria en la Fundación NARU. Contribuye a la mejora continua y a mantener el vínculo con la persona voluntaria.

DATOS PERSONALES

- Nombre y apellidos: .....
- Fecha de incorporación: ___ / ___ / _____
- Fecha de desvinculación: ___ / ___ / _____

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

- Áreas en las que ha participado:
  .....
- Actividades o funciones desarrolladas:
  .....

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. ¿Qué destacarías de tu experiencia como voluntario/a en NARU?
   .....
2. ¿Qué aspectos consideras que podrían mejorarse?
   .....
3. ¿Te gustaría seguir vinculado/a de alguna forma a NARU?
   ☐ Sí ☐ No

   En caso afirmativo, marca una o varias opciones:
   ☐ Recibir información de la entidad
   ☐ Participar en eventos puntuales
   ☐ Ser voluntario/a embajador/a

Fecha de cumplimentación: ___ / ___ / _____

FIRMAS

Persona voluntaria
Firma: _____

Responsable de voluntariado (NARU)
Firma: _____

Anexo V. Referencias legales y enlaces de interés

Compilación de normativa relevante que regula el voluntariado en España, Galicia y en el ámbito europeo.

Legislación estatal

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (BOE): https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/14/45

Legislación autonómica (Galicia)

- Ley 10/2011, de 28 de noviembre, de Acción Voluntaria de Galicia (DOGA): https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2011/20111221/AnuncioC3B0-161211-9951_es.html

Marco europeo

- Carta Europea del Voluntariado (versión en español): https://www.europeanvolunteercentre.org/european-charter-on-the-rights-and-responsibilities-of-volunteers